



No. DE CONTRATO:	AT-2026-029 ADQ
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE JURÍDICO DE LA ALCALDÍA
TIPO DE BIENES O SERVICIO DE IMPRESIÓN:	IMPRESIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
PRESTADOR:	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CMI780808H12

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL **SUMINISTRO DE SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA URG"** REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDA POR LA MTRA. **DIANA TORRES GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**, EL LIC. **EMILIANO GONZÁLEZ VALADEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR JURÍDICO** Y POR EL LIC. **JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"COMISA"**, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **SMIRNA MERARI CARRANZA AGUILAR**, **DIRECTORA GENERAL**, Y A QUIENES, DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA **"LA URG"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.1. ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2. LA MTRA. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA ALCALDÍA TLALPAN**, EN TÉRMINOS DEL **NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024**, OTORGADO POR LA C. **GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ ALCALDESA EN TLALPAN**, Y EN VIRTUD DE ESTE, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS.
- 1.3. LA CONTRATACIÓN SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON **"COMISA"** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO 10.1, DE LA **CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, YA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR LA IMPRESIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.



- 1.4. EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 1º, DE DICHA NORMATIVIDAD.
- 1.5. PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, PRINCIPALMENTE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 89 57 20 80, CORREO ELECTRÓNICO diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx.
- 1.6. SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GDF9712054NA**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- 1.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA OBLIGARSE AL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN, MISMOS QUE ESTÁN AUTORIZADOS POR LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **AT/DGAF/DF/0939/2026 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026 Y**, QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2152**, MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO **231**, SOLICITADA CON NÚMERO DE OFICIO **AT/DGAF/DRMSG/1708/2026**, DE FECHA **02 DE JUNIO DEL 2026**, DE LOS CUALES SE ANEXAN COPIAS.
- 1.8. ACEPTA Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2. DECLARA "COMISA" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL QUE:

- 2.1. ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º, 3º, FRACCIÓN XII, 44 Y 46, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- 2.2. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,081, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO LUIS IBARROLA CERVANTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
- 2.3. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS "...LA IMPRESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CONOCIDOS ACTUALMENTE O POR IMPLANTARSE, UTILIZANDO TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES, PLÁSTICOS, TINTAS Y EN ESPECIAL LOS DESTINADOS A LA LECTURA ELECTRÓNICA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN Y DE ESPECTÁCULOS, CALCOMANÍAS, PAPELES DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONOCIDO Y POR CONOCER.....",



- 2.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, SU OBJETIVO ES PRESTAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CALIDAD, LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, HOLOGRAFÍA, TROQUELADO Y ROTULADO; LA MANUFACTURA, PRODUCCIÓN EN GENERAL, PROCESAMIENTO, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, DE BIENES Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN; ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO TÉCNICO, ELECTRÓNICO Y/O MANUALES, QUE UTILICE LA EMPRESA.
- 2.5. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **CM1780808H12**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- 2.6. LA **MTRA. SMIRNA MERARI CARRANZA AGUILAR**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE **"COMISA"** EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1º DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EFECTUÓ A SU FAVOR, Y EN VIRTUD DE ESTE CARGO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.7. PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, **"COMISA"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- 2.8. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y LEGAL PARA EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NÚMERO 22, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.9. CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
3. DECLARAN **"LAS PARTES"**:
- 3.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 3.2. QUE RECONOCEN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO MEDIA NINGUNO DE LOS LLAMADOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



- 3.3. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS ANTERIORMENTE, **"LAS PARTES"** ACUERDAN OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL SUMINISTRO DE **SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES**, POR LO QUE **"COMISA"** SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS A **"LA URG"**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONS.	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE IMPRESIÓN	CANT.	U.M.	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	2152000056	SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ALCALDÍA TLALPAN IMPRESOS EN VINIL AUTOADHERIBLE, PLASTIFICADO. CON MEDIDA DE SEGURIDAD DE MARCA DE AGUA CON LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA MEDIDA 1.80 M DE LARGO X 1.25 DE ANCHO. FOLIADOS EN COLOR ROJO DE 051 AL 500. CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS: 450 PIEZAS CLAUSURADO 450 PIEZAS SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	900	PZ	\$209.00	\$188,100.00
SUB- TOTAL						\$188,100.00
I.V.A.						\$30,096.00
TOTAL						\$218,196.00

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"LA URG" PAGARÁ A **"COMISA"** POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$188,100.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EQUIVALENTE AL 16% **\$30,096.00 (TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$218,196.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

"LA URG", POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, PAGARÁ A **"COMISA"** POR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO PACTADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE **"COMISA"** ENTREGUE A **"LA URG"** POR LOS BIENES UNA VEZ QUE LOS HAYA RECIBIDO, QUE AMPARE LA FACTURA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS O CHEQUE NOMINATIVO, PARA EL CASO DE ÉSTE ÚLTIMO, DEBERÁ SER ENTREGADO POR **"LA URG"** A PERSONAL DE **"COMISA"** DEBIDAMENTE ACREDITADO CON EL PODER CORRESPONDIENTE, EN EL DOMICILIO



UBICADO EN CALLE MONEDA S/N ESQUINA CALLEJÓN CARRASCO, COLONIA TLALPAN CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYOS DATOS DE CONTACTOS SON: TELÉFONO: 55 8957 2080 Y CORREO ELECTRÓNICO: diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx.

"LA URG" MANIFIESTA LOS SIGUIENTES DATOS PARA LA EMISIÓN DE LA FACTURA: RFC GDF-971205-4NA, DOMICILIO FISCAL AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONCEPTO DE LA FACTURA: SUMINISTRO DE SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.

EL PAGO DE LA FACTURA A **"COMISA"** NO DEBERÁ EXCEDER DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO A SATISFACCIÓN DE **"LA URG"**, LA FACTURA ELECTRÓNICA SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO: diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO A **"COMISA"**, ÉSTA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DE INMEDIATO, Y PODRÁ REQUERIR EL PAGO DE CARGAS FINANCIERAS POR EL INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO EN EL PLAZO ESTABLECIDO. CUANDO EL ADEUDO EXCEDA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, **"COMISA"** DARÁ VISTA DE DICHO INCUMPLIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y PODRÁ EXIGIR EL PAGO ANTE OTRAS INSTANCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN VIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

EN CASO DE REQUERIR LA EMISIÓN DE UN NUEVO CERTIFICADO FISCAL DIGITAL (CFDI), **"LA URG"** DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FISCALES APLICABLES; EN CASO DE NO HACERLO Y DE QUE SE GENERE MULTA O SANCIÓN POR PARTE DEL SAT POR DICHA REEXPEDICIÓN, **"LA URG"** ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE **"COMISA"**:

- A) ENTREGAR Y/O REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO PROPIOS LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- B) ENTREGAR EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NO. 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 14325, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE SE DESIGNE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE **"LA URG"** HAYA SOLICITADO A **"COMISA"** DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA ELLO.
- C) ENTREGAR AL LCDO. EMILIANO GONZÁLEZ VALADEZ, DIRECTOR JURÍDICO, LA FACTURA CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE POR EL BIEN REALIZADO.
- D) EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, ÉSTAS SERÁN ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx
- E) APEGARSE A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CURSO APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA URG":

- A) **"LA URG"** A TRAVÉS DEL **LCDO. EMILIANO GONZÁLEZ VALADEZ, DIRECTOR JURÍDICO** OTORGARÁ EL VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, YA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS, NO SE INICIARÁ LA PRODUCCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"COMISA"**.
- B) **"LA URG"** INFORMARÁ A **"COMISA"** POR ESCRITO, HASTA 3 DÍAS HÁBILES ANTES DE SU ENTREGA, EL LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA Y HORARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS.
- C) PAGAR A **"COMISA"** EL PRECIO PACTADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS COTIZACIONES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN VIII, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.
- D) **"LA URG"** INFORMARÁ POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA A **"COMISA"** POR CONDUCTO DEL **LCDO. EMILIANO GONZÁLEZ VALADEZ, DIRECTOR JURÍDICO**, CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE OBSERVE SOBRE LA CALIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) PARA EL CASO DE AUTORIZACIÓN DE ORIGINALES MECÁNICOS, LOS TENDRÁ QUE ENVIAR A **"COMISA"** DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN; HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA, NO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS
- F) APEGARSE A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CURSO APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEXTA.- ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

"COMISA" ESTIPULARÁ EN LA COTIZACIÓN QUE ENVÍE A **"LA URG"** LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SÉPTIMA.- CANCELACIÓN DEL TRABAJO.

EN CASO DE QUE **"LA URG"** CANCELE EL TRABAJO DESPUÉS DE HABERLO CUBRIRÁ LOS COSTOS EN LOS QUE **"COMISA"** HUBIERA INCURRIDO, HASTA EL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN, LA CUAL SE HARÁ POR ESCRITO Y POR CONDUCTO DEL **LCDO. EMILIANO GONZÁLEZ VALADEZ, DIRECTOR JURÍDICO**; ASIMISMO, CUBRIRÁ LOS COSTOS EN LOS QUE **"COMISA"** HUBIERA INCURRIDO HASTA EL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN, PARA LO CUAL SE EXPEDIRÁ UNA FACTURA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN IX, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

OCTAVA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.



NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"COMISA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU RELACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON SU PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA URG" COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O INTERMEDIARIO DE DICHO PERSONAL, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL DE "COMISA".

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NOMBRARÁN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES CON EL FIN DE QUE SE DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA Y PENALIZACIONES.

EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN III, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, SE EXIME A "COMISA" DEL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE PENALIZACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.

"LA URG", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "COMISA" EL O LOS INCREMENTOS QUE SE REQUIERAN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUALES A LO INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN QUEDAR PLASMADAS EN UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA TERCERA.- PRECIOS.

EN SU CASO "COMISA" SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO Y, EN SU CASO, EN LA MODIFICACIÓN AL MONTO; SIEMPRE QUE EL COSTO DE MANUFACTURA NO SEA EN DÓLARES AMERICANOS O ALGÚN OTRO TIPO DE MONEDA EXTRANJERA.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "COMISA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS E INVENCIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO OBSTANTE "LA URG" OBSERVARÁ LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIONES X Y XII, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO SERÁ DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SIN AFECTACIÓN PARA NINGUNA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN TENER LA POSIBILIDAD DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE



OBLIGAN A COMUNICAR SU VOLUNTAD MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, EXPONIENTE LA CAUSA QUE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO.

PARA EL CASO DE QUE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A "COMISA" SE ENCUENTREN YA ELABORADOS, "LA URG" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO DE LOS MISMOS POR EL IMPORTE QUE RESULTE HASTA EL MOMENTO EN QUE HAYA SOLICITADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, PARA LO CUAL "COMISA" EXPEDIRÁ UNA FACTURA.

DÉCIMA SEXTA.- PAGO EN EXCESO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "COMISA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR ESAS CANTIDADES A TRAVÉS DE SOLICITUDES FORMALES POR ESCRITO: SI ES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDERÁ EL DESCUENTO DEL PAGO SIGUIENTE QUE CORRESPONDA, Y SI EL SUPUESTO SE PRESENTA A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN A SIMPLE SOLICITUD QUE POR ESCRITO FUNDE "LA URG", SIN PERJUICIO ALGUNO PARA "COMISA".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEA "LA URG" QUIEN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, BASTARÁ QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A "COMISA" EL HECHO U OMISIÓN QUE CONSTITUYA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CON EL OBJETO QUE DENTRO DE UN PLAZO MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y "COMISA" NO ALEGARE NADA EN SU DEFENSA O SI ANALIZADAS SUS RAZONES, ÉSTAS NO JUSTIFICAN SU INCUMPLIMIENTO, "LA URG" MEDIANTE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENCONTRARAN ELABORADOS LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA URG".

EN CASO DE QUE LA "LA URG" CANCELE EL TRABAJO DESPUÉS DE HABER FORMALIZADO EL PEDIDO, DEBERÁ CUBRIR LOS COSTOS EN LOS QUE "COMISA" HUBIERE INCURRIDO, PARA LO CUAL ÉSTA ÚLTIMA EXPEDIRÁ UNA FACTURA.

SI INICIADA LA RESCISIÓN "LA URG" DETERMINA QUE SEGUIR CON ESTE PROCEDIMIENTO PUEDA OCASIONARLE ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO LE ESTABLECERÁ OTRO PLAZO DE ENTREGA A "COMISA", ESTE PLAZO DEBERÁ CONSTAR EN CONVENIO MODIFICATORIO FIRMADO DE CONFORMIDAD POR "LAS PARTES".

DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; EN ESTE SENTIDO, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.



DÉCIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS; AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE GENEREN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE SU SUSCRIPCIÓN Y QUE ESTÉN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DE 2026.

POR "LA URG"

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA PROCEDIMENTAL DE "LA URG"

L.C. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

POR "COMISA"

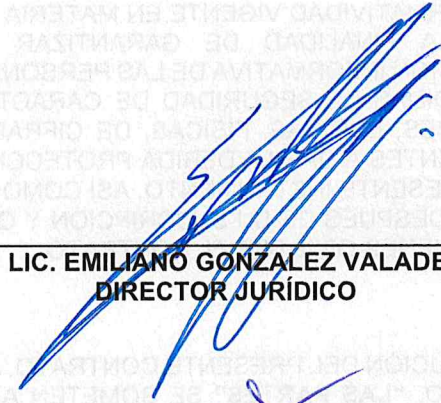
MTRA. SMIRNA MERARI CARRANZA
AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

ÁREA PROCEDIMENTAL DE "COMISA"

LIC. ÁLVARO VARGAS GONZÁLEZ
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN Y
ABASTECIMIENTO



VALIDACIÓN JURÍDICA DE "COMISA"


LIC. EMILIANO GONZALEZ VALADEZ
DIRECTOR JURÍDICO


LIC. PATRICIA CRUZ ROCHA
COORDINADORA JURÍDICA Y NORMATIVA

EL PRESENTE CONTRATO SE REVISÓ EN CUANTO A SU FORMA Y ASPECTOS LEGALES, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES DE ADQUISICIÓN Y DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS COMPETENTES


MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

9

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO AT-2026-029 ADQ DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2026, QUE CELEBRAN "LA URG" Y "COMISA", POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$218,196.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CON VIGENCIA DEL 10 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Tlalpan, Ciudad de México a 03 junio 2026.
AT/DGAF/DF/0939/2026.

**LIC. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.
P R E S E N T E**

En atención a su oficio AT/DGAF/DRMSG/1708/2026, me permito anexar suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2026, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente, como a continuación se menciona:

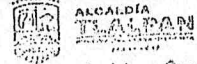
REQ.	PTDA. PRES.	ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO AUTORIZADO
231	2152	DIRECCIÓN JURÍDICA	SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN	\$ 218,196.00

Para poder realizar el pago, el proveedor deberá contar con cuenta bancaria de cheques dada de alta en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, le comento que los pagos se realizarán de acuerdo al calendario presupuestal autorizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
12:51
04 JUN 2026

RECIBIDO

RECIBE:


**LIC. AMÉRICA LIZBETH VALENCIA LÓPEZ
DIRECTORA DE FINANZAS**

C.A.p. Mtra. Claudia Islas Lagos. - Directora General de Administración y Finanzas. - Para su Conocimiento.
Lic. Alberto Gonzalez Nicolas. - Subdirector de Programación y Presupuesto. - Mismo fin.
C. David Martinez Perera. - J.U.D. de Control Presupuestal. - Mismo fin.

AGN/DMP/ygb*



ALCALDÍA
TLALPAN

REGISTRARÍA MUNICIPAL
2016 - 2017

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN 2026

AREA SOLICITANTE :

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

FECHA DE

SOLICITUD

03/06/2026

REQUISICION :

X

Folio de Presupuesto

187

No. DE FOLIO DE
ADQUISICIONES

231

MONTO AUTORIZADO

\$ 218,196.00

SOLIC. DE SERVICIOS:

CLAVE PTAL:

DIR

AF

PP

FFFG

FEAD

OR

PTDA

TG

DI

DG

PY

200

221063

E200

150260

2152

1

1

00

PRESUPUESTO

SOLICITADO:

\$ 218,196.00

PRESUPUESTO

COMPROMETIDO:

\$ 218,196.00

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0.00	218,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

TOTAL

218,196.00

LIC. ALBERTO GONZALES NICOLAS
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

REQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				
FECHA DE ELABORACIÓN		ADQ	SERV	Nº DE REQ.
26	5	2026	X	231
DIRECCIÓN GENERAL				
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO				
ÁREA SOLICITANTE				
DIRECCIÓN JURIDICA				
PARTIDA PRESUPUESTAL		DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA		
2152		MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL		
CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES// CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:				
SELLOS DE CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES				

SELLO CERTIFICADO

ALCALDÍA TLALPAN

J.U.D. de Almacenes e Inventario

27 MAY 2026

NO EXISTENCIA EN ALMACÉN

SERVICIOS / NO EXISTENCIA DE BIENES

PARTIDA	CABMS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	2152000056	SELLOS DE CLAUSURA ALCALDÍA TLALPAN. IMPRESOS EN VINIL AUTOADHERIBLE, PLASTIFICADO. CON MEDIDA DE SEGURIDAD DE MARCA DE AGUA CON LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA MEDIDA 1.80 M DE LARGO X 1.25 DE ANCHO. FOLIADOS EN COLOR ROJO DE \$1 AL 500.	500	PIEZA
2	2152000056	SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ALCALDÍA TLALPAN IMPRESOS EN VINIL AUTOADHERIBLE, PLASTIFICADO. CON MEDIDA DE SEGURIDAD DE MARCA DE AGUA CON LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA MEDIDA 1.80 M DE LARGO X 1.25 DE ANCHO. FOLIADOS EN COLOR ROJO DE \$1 AL 500.	500	PIEZA

TOTAL CON IVA INCLUIDO 718,196.00

JUSTIFICACIÓN (Describe brevemente la causa, motivo o importancia de la solicitud o adquisición de los bienes):

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE

ENTREGAR EN:		FECHA DEL SERVICIO:	FECHA REQUERIDA DEL BIEN:
SAN JUAN DE DIOS N° 92, COL. TORIELLO GUERRA RECIBIRÁ: AIDE LOPERENA GARCÍA, ENLACE ADMINISTRATIVO TEL:55-25-62-34-19		DEL:	
		AL:	
SOLICITA	AUTORIZA		SELLO DE RECEPCIÓN DE REQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LCDO. EMILIANO GONZÁLEZ VALADEZ DIRECTOR JURIDICO	LCDO. ALDO JOVANI SALDANA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO		29 MAY 2026

181

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

SECRET NO FORN DISSEM EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION	
[Faint text and markings]	

[Faint text and markings]	[Faint text and markings]
	[Faint text and markings]
[Faint text and markings]	[Faint text and markings]
	[Faint text and markings]

[Faint text and markings]	
[Faint text and markings]	
[Faint text and markings]	
[Faint text and markings]	

A



Ciudad de México
Capital de la Transformación

General Victoriano Zepeda No. INT. No.EXT. 22
Alcaldía Miguel Hidalgo
Col. Observatorio CP. 11860
RFC: CMI780808H12

Ventas: 55-2636-4848
Conmutador: 55-5516-8586
Apoyo Técnico y Seguimiento
Extensiones: 236, 279 y 305
www.comisa.cdmx.gob.mx

Ciudad de México
Secretaría de Administración y Finanzas
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN
Dirección General
Coordinación de Comercialización y Abastecimiento

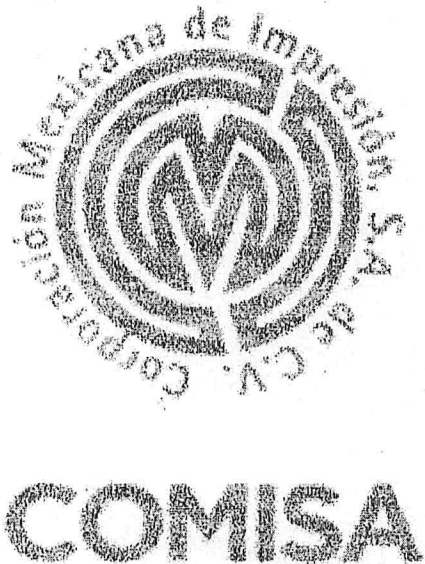
SOLCOT	COTIZACIÓN	FECHA:
C-0629/26	CM-0012907	19/05/2026

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDÍA TLALPAN

ATENCIÓN A: Mtra. Claudia Islas Lagos
Dirección de la Dependencia
Calle Moneda S/N Col. Tlalpan Centro

SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN, LA COTIZACIÓN POR EL PRODUCTO SOLICITADO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO	TOTAL
0000031400 SELLOS CLAUSURA Y SUSPENSION DE ACTIVIDADES ALCALDÍA TLALPAN Impresos en vinil autoadherible, plastificado. Con medida de seguridad de marca de agua con logotipo de la alcaldía Medida 1.80 m de largo x 1.25 de ancho. Foliados en color rojo de 51 al 500 Considerar los siguientes cambios: 450 piezas CLAUSURADO 450 piezas SUSPENSION DE ACTIVIDADES	900	PZ	\$209.00	\$188,100.00



Al 19/05/2026 la instancia presenta un saldo de favor de formalizar dichos adeudos con los contratos respectivos o bien realizar el pago correspondiente

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.
Fecha de Entrega: 8 Días Hábiles a partir del Visto Bueno de autorización del Original mecánico.

Con base en la Circular Uno 2024, Numeral 10.1.2 fracción VII, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la vigencia de las cotizaciones será de 30 días naturales a partir de su expedición, plazo en que deberá formalizarse la orden de compra, de lo contrario, la cotización se cancelará automáticamente. Las cotizaciones canceladas no servirán como soporte para adquisiciones, ni serán consideradas como cartas de liberación. Para proceder a la elaboración de material cotizado, se requiere: Aceptación de la presente cotización y el Convenio respectivo debidamente formalizado (Circular Uno 2024, numeral 10.1.2 fracción I).

SUB-TOTAL:	\$188,100.00
IMPUESTOS:	\$30,096.00
TOTAL:	\$218,196.00

Lic. Álvaro Vargas González
Coordinador de Comercialización y Abastecimiento



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

CORPORACION MEXICANA DE
IMPRESION



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PRESENTE

Su cotización número CT-CM-0012907 especificada en el anverso de esta hoja ha sido aprobada

Les entregaremos el diseño del producto solicitado el día _____

Aceptamos a la vez las condiciones siguientes:

Los plazos pactados para la entrega de productos se contarán a partir de que aprobemos el
(los) original (les) mecánico (s) correspondiente (s).

El pago del presente compromiso se realizará a la presentación de su factura, en el
entendido de que, cuando sea el caso se aceptará la facturación por entregas parciales.

Si después de 72 horas de ser aprobada la cotización y original (les) mecánico (s), se solicita
suspender el trabajo, se facturará el monto de los gastos incurridos con base en la presente
cotización.

Mtra. Diana Torres García
Nombre de la persona que autoriza

Subdirectora de Adquisiciones
Cargo que desempeña

[Firma]
Firma